LITORALPRESS

Fecha: 09-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número E 675, de 2026.- Actualiza listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto resolución N° E6859 exenta de 2025**

Pág. : 36
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.395 | Lunes 9 de Marzo de 2026 | Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2776413

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública

ACTUALIZA LISTADO DE SUJETOS PASIVOS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

(Resolución)

Núm. E 675 exenta.- Santiago, 3 de febrero de 2026.

Vistos:

La Providencia N° F354 de 3 de febrero de 2026, de Fiscal (S); la resolución exenta N° E6859, de 13 de octubre de 2025, que actualiza listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto resolución que indica, y

Considerando:

Primero: Que, mediante la resolución exenta N° E6859, de 13 de octubre de 2025, se actualizó el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile, para los efectos de lo establecido en la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

Segundo: Que, atendidos los cambios en la estructura orgánica de este Instituto y, por ende, la asunción de nuevas jefaturas en varios de los cargos señalados en la resolución en comento, se hace del todo necesario dictar un nuevo acto administrativo que contenga el listado actualizado de sujetos pasivos del Servicio para efectos de la Plataforma de Lobby, lo que se hará a continuación en la parte resolutiva, y

Teniendo presente:

Las facultades que me confieren el artículo 3 de la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; los artículos 4 y 5 del decreto N° 71, de 2014, que aprueba el Reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; artículos 60 y 61 letras a) y ñ) del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; la ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, todos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, y las facultades que me concede el decreto exento N° 42, de 2025, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Establécese el listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile, para los efectos contemplados en la ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, el que será el siguiente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 09-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número E 675, de 2026.- Actualiza listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto resolución N° E6859 exenta de 2025**

Pág. : 37
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

CARGO	NOMBRE
Directora Instituto de Salud Pública de Chile	Catterina Ferreccio Readi
Jefe de Gabinete	Luis Brito Rosales
Jefa de Gabinete Técnico	Macarena Garrido Tapia
Jefatura (S) Fiscalía	Mariela Mége Sierra
Jefatura (S) Oficina Jurídica	Nicolás Castro González
Jefatura Oficina Asuntos Regulatorios	Cynthia Salamanca Leal
Jefatura Oficina Judicial y Convenios	Marisel Torres Cortés
Jefatura Depto. Administración y Finanzas	Alexander Pérez Méndez
Jefatura Subdepto. Abastecimiento	Susana Catalán Alvear
Jefatura Sección Compras	Andrés Ahumada Pacheco
Jefatura Subdepto. Gestión Financiera	Cecilia Muñoz Cárdenas
Jefatura Sección Cobranzas	María Pozo Moreno
Jefatura Subdepto. Operaciones e Infraestructura	José Zamora Rodríguez
Jefatura (S) Sección Proyectos e Infraestructura	Dominique Lira Viscarra
Jefatura Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas	Marcia Alfaro Carvajal
Jefatura Sección Formación y Capacitación	Leonardo Rissi Molina
Jefatura Depto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia	Jeremy Salas Venegas
Jefatura Subdepto. Genómica y Genética Molecular	Jorge Fernández Órdenes
Jefatura Subdepto. Enfermedades Virales	Rodrigo Fasce Pineda
Jefatura Subdepto. Enfermedades Infecciosas	Juan Carlos Hormazábal Opazo
Jefatura Subdepto. Enfermedades No Transmisibles	Hugo Moscoso Espinoza
Jefatura Subdepto. Coordinación Externa	Verónica Ramírez Muñoz
Jefatura Depto. Agencia Nacional de Dispositivos Médicos	Janepsy Díaz Tito
Jefatura Subdepto. Registro y Autorizaciones	María Cecilia López Gutiérrez
Jefatura Subdepto. Vigilancia	Catalina Valdés León
Jefatura Depto. Salud Ocupacional	Boris Benavides González
Jefatura Subdepto. Seguridad y Tecnologías en el Trabajo	José Espinosa Robles
Jefatura Subdepto. Salud de los Trabajadores	Alexi Ponce Rivadeneira
Jefatura Subdepto. Ambientes Laborales	Edith Rodríguez Alfaro
Jefatura (S) Depto. Nacional y de Referencia en Salud Ambiental	Boris Duffau Garrido
Jefatura Subdepto. Registro de Plaguicidas y Desinfectantes	Claudia Salazar Burrows
Jefatura Subdepto. Producción de Insumos Especiales de Laboratorio	Claudia López Gómez
Jefatura Subdepto. Ambiente y Alimentos	Katia Calderón del Río
Jefatura Subdepto. Metrología	Soraya Sandoval Riquelme
Jefatura (S) Subdepto. Sustancias Ilícitas	Paula Fuentes Azócar
Jefatura Depto. Agencia Nacional de Medicamentos	Jorge Canales Pacheco
Jefatura Subdepto. Registro de Productos Farmacéuticos	Guisela Zurich Reszczynski
Jefatura Subdepto. Autorizaciones e Inspecciones	Sergio Muñoz Quezada
Jefatura Subdepto. Laboratorio Nacional de Control	Ximena Silva Araya
Jefatura Subdepto. Farmacovigilancia y Estudios Clínicos	Juan Roldán Saelzer
Jefatura Subdepto. Control de Medicamentos y Cosméticos	Carlos Bravo Goldsmith
Jefatura Coordinación Régimen de Control Sanitario y Medicinas Complementarias	Mirtha Parada Valderrama
Jefatura (S) Sección Comercio Nacional	Sebastián Riquelme Vilches

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl

LITORALPRESS

Fecha: 09-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Resolución exenta número E 675, de 2026.- Actualiza listado de sujetos pasivos del Instituto de Salud Pública de Chile y deja sin efecto resolución N° E6859 exenta de 2025**

Pág. : 38
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Jefatura Unidad de Vigilancia Sanitaria y Coordinación Académica	Patricia Carmona Sepúlveda
Jefatura Unidad de Sistemas de Información	Guido Álvarez Carrasco
Jefatura Unidad de Auditoría Interna	Raúl Retamal Gajardo
Jefatura Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana	Pablo Solís Martínez
Jefatura Unidad de Control de Gestión y Riesgos Institucionales	Cecilia Leal Núñez

2. Téngase presente que la directora del Instituto, así como el jefe de Gabinete y la jefa de Gabinete técnico, tienen la calidad de sujetos pasivos desde la fecha en que han asumido sus funciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 3 de la ley N° 20.730.

3. Téngase presente que, respecto de los funcionarios y funcionarias que ejerzan jefaturas de secciones y profesionales que no sean parte del listado que se aprueba en el número precedente, y que forman parte de comisiones evaluadoras en procesos al alero de la ley N° 19.886, sobre compras públicas están obligados a reportar los viajes que realiza durante el periodo en que se extienda su designación, debiendo informar también otros viajes que realice con finalidades públicas distintas a la de evaluar en sí misma –como acontece con los de capacitación para tales funciones o los de revisión de instalaciones, insumos, productos o servicios que eventualmente serán licitados con posterioridad, u otros–, o viajes realizados en su ámbito privado, pero gestionados, aceptados u obtenidos en el marco o con ocasión de su labor evaluadora, sean coetáneos o posteriores a dicha actividad. En este punto, se mandata al Subdepto. Abastecimiento a hacer presente esta situación en las futuras bases de licitaciones que se redacten, de manera que aquellos estén en conocimiento de estas obligaciones y a la Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana, para que verifique el cumplimiento de este mandato.

4. Déjase sin efecto la resolución exenta N° E6859, del año 2025 y cualquier otra resolución modificatoria de la misma, que se hubiese dictado.

5. Publíquese la presente resolución en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile (www.ispch.cl), así como en el Diario Oficial, en conformidad al artículo 9 de la ley N° 20.730 y el artículo 7 de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, ambas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Anótese, comuníquese y publíquese su texto completo en la página web institucional y en el Diario Oficial.- Boris Cristian Benavides González, Director (S), Instituto de Salud Pública de Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl